



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P 00573
------	----	----	----	---------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA”**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES
GONZALO XAVIER POZO CRESPO,
MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y,
LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO
GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS
MERCEDES DONOSO LARREA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
GABRIELA POZO DONOSO
SANTIAGO POZO DONOSO
CAROLINA POZO DONOSO
CUANTÍA: USDS 9.975.00**

DI 2 COPIAS

NF

CES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día
de hoy **CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**

DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los señores **GONZALO XAVIER POZO CRESPO**, de estado civil divorciado, domiciliado en Bellavista, pasaje Panorama N treinta y dos guión cero dos e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve ocho siete cero seis cero siete tres cero (0987060730); correo electrónico: gonzalo.pozo@tcs.com; **señora MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ**; de estado civil divorciada; domiciliada en Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito -Ecuador; teléfono número cero nueve ocho cuatro siete nueve cero siete tres cinco (0984790735); correo electrónico: cariportilla@hotmail.com, ambos por sus propios y personales derechos; y, **LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal por ellos conformada; domiciliados en la Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve nueve cuatro seis cuatro cinco dos cero (0999464520); correo electrónico: mpozo@multienlace.com.ec; la señora **GABRIELA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, y en calidad de Apoderada Especial del señor **SANTIAGO**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



POZO DONOSO, soltero; según se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, y que el poderdante se encuentra actualmente con vida; domiciliada en la calle Cordero Número sesenta y nueve y Tamayo Departamento UNO A, Quito – Ecuador; teléfono número cero nueve ocho uno ocho nueve cuatro uno seis ocho (0981894168); correo electrónico: gabypozo.e@gmail.com; y la señorita **CAROLINA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; domiciliada en Manuela María Borrero E diecisiete guión ciento cincuenta y Abel Gilbert, Quito – Ecuador; teléfono cero nueve nueve nueve cinco nueve uno nueve ocho siete (0999591987); correo electrónico: carolina.pozo.d@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **"COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes:** Por una parte, los señores Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González de estado civil actual divorciados y quienes adquirieron las participaciones materia de este contrato en estado civil de casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, los señores cónyuges Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.- **2.- En calidad de Cesionarios:** Por una parte, la señora **Gabriela Pozo Donoso**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, la señora Gabriela Pozo Donoso, comparece en su calidad de Apoderada Especial y a nombre y representación del señor **Santiago Pozo Donoso**, conforme Poder que se agrega a esta escritura, siendo el señor Santiago Pozo Donoso de estado



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



civil soltero; comparece por otra parte, la señorita Carolina Pozo Donoso, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- Los comparecientes señalan sus datos de contacto conforme lo siguiente:-----

Nombre	Dirección domiciliaria	Teléfono	Correo Electrónico
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Bellavista, pasaje Panorama N32-02 e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador	0987060730	gonzalo.pozo@tcs.com
María Caridad Portilla González	Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito - Ecuador	0984790735	cariportilla@hotmail.com
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464520	mpozo@multienlace.com.ec
Patricia de las Mercedes Donoso Larrea	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464522	pdonoso@multienlace.com.ec
Carolina Pozo Donoso	Manuela María Borrero E17-150 y Abel Gilbert, Quito - Ecuador	0999591987	carolina.pozo.d@gmail.com
Gabriela Pozo Donoso	Cordero No.69 y Tamayo Departamento 1A, Quito - Ecuador	0981894168	gabypoza.e@gmail.com
Santiago Pozo Donoso	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0016477704461	santiago.pozo.d@gmail.com

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- La compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA" fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- 2).- Con fecha cinco de

octubre del años dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil.- 3).- Con fecha treinta de enero de dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciocho de febrero de dos mil quince.- 4).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"., mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de marzo de 2017, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que constas en los cuadros siguientes: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor



4 DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL			9.450	USD.9.450.00

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González ceden y traspasan un total de quinientas veinticinco participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tuvieron formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el señor Santiago Pozo Donoso, interviene como socio en la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas.- De igual manera, y con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, ceden y traspasan un total de nueve mil cuatrocientas

cincuenta participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión se mantiene con carácter nacional.- Por su parte, los cesionarios, señores Santiago Pozo Donoso, por intermedio de su Apoderada Especial la señora Gabriela Pozo Donoso; así como, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso por sus propios derechos, expresa y señaladamente declaran que aceptan las indicadas cesiones y traspasos realizados a su favor.- Realizadas las cesiones antes indicadas, el capital social de la empresa queda conformado de la siguiente forma:-----

Socio	Capital actual	Valor de las participaciones	Número de participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
TOTAL	USD.10.500.00	---	10.500

CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de los Cedentes y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la escritura de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo de los Cesionarios en partes iguales.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que corresponde a la sumatoria de todas las transferencias realizadas.- **CLÁUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral cuarto de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión.

Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de acuerdo a la Ley, así como el Poder Especial otorgado por el señor Santiago Pozo Donoso a favor de la señora Gabriela Pozo Donoso.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.-".- (Firmado) Doctor Darío Ávila L, portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gonzalo Xavier Pozo Crespo

c.c. 1702 131647



Siguen cin...



6
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

co firmas



Caridad Portilla
f) Sra. María Caridad Portilla González
c.c. 1706057559

Mauricio
f) Sr. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
c.c. 170313156-3

Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
f) Sra. Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
c.c. 1705854949

Gabriela
f) Sra. Gabriela Pozo Donoso
c.c. 171364367-2

Carolina
f) Srta. Carolina Pozo Donoso
c.c. 1709816340

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170313164-7

APellidos y Nombres
POZO CRESPO
GONZALO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





MRC
CT 1703131647

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
POZO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
CRESPO MONTALVO SARA ESTHELA MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11

V4443V4442



MRC

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

035 JUNTA N.º

035 - 164 NUMERO

1703131647 CEDULA

POZO CRESPO GONZALO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SEGURIDAD
TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

04 ABR 2017

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170605755-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Caridad Portilla
1706057559

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PORTILLA GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONZALEZ MAGDA THALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-07-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-07-15**

ISM 16 04 470 04

A1111A1111

00033149

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA N.º

035 - 219 NÚMERO

1706057559 CEDULA

PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1




CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU VOZ

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Del Libro No. 14, folio 101, provisto en el numeral 6 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, en igual al documento exhibido en original ante mí.

04 ABR 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEBRACIÓN
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO
MAURICIO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA DE LAS M
DONOSO L

170313156-3





M. Gonzalo
170313156-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V434474244



0007 0041

M. Gonzalo

EXCELENTE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

025 JUNTA NO. 025 - 271 1703131563 CÉDULA

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

QUITO CANTON ZONA: 2

MAQUITO PARROQUIA




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Gonzalo
F. PRESIDENTE DE LA JRV

04 ABR 2017

PH. HOMER... Z OBANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 170585494-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO LARREA
PATRICIA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MAURICIO GONZALO ANTONIO POZO

Patricia de Pozo
CI-1705854949

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

Patricia de Pozo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°
005 - 237 NÚMERO
1705854949 CÉDULA

DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUEMBO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA

CNE
ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
SABEMOS MÁS DE DECISION

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Doy fe en la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Abril del 2017, que la Sra. PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, es igual al documento exhibido en original ante mí.

04 ABR 2017

EL PRESIDENTE DE LA JURY
NOTARIO LOPEZ GUANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADORA

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-01-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
LUIS ENRIQUEZ GOMIS

171364367-2

Gabriel
171364367-2

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** **E33333222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DONOSO PATRICIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-01-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-07**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 **034 - 219** **1713643672**
JUNTA NA. NUMERO CENIA

POZO DONOSO GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **CANTON** **MARISCAL SUCRE** **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 **ZONA 2**

CNEI **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

NO PARTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Gaceta de la Presidencia de la Corte, en igual al documento original, ante...

04 ABR 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170981634-0




Carolina
1709816340

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12




DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.
018 - 207 NÚMERO
1709816340 CEDULA

POZO DONOSO CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Verónica
F. PRESIDENTA DE LA JRV

(IMP. KDM HALL)

04 ABR 2017

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES

del dos mil CATORCE, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ENRIQUEZ GOMIS
CUBA, el 24 de OCTUBRE de 1986, de nacionalidad CANADIENSE
profesión XXXXXXXX, con Cédula N° GF269152, domiciliado en XXXXXXXX
estado anterior XXXXXXXX; hijo de XXXXXXXX y de XXXXXXXX

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
GABRIELA POZO DONOSO
nacida en QUITO ECUADOR el 14 de
ENERO de 1988, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión XXXXXXXX, con
Cédula N° 1713643672, domiciliada en XXXXXXXX, de estado anterior XXXXXXXX
hija de GONZALO A. POZO MAURICIO y de PATRICIA DE LAS M. DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: ONTARIO TORONTO CANADA FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2013

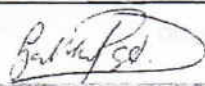
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICTADA EN ASESORIA JURIDICA
EL 03 DE ENERO DEL 2014. DANCELA 50.00 DOLARES CON TICKET N° 002485

FIRMAS:  

Año: 2014 Mes: FEBRERO Día: 05
C E S T A D O
Se es felicitado a los contrayentes por su unión
del 9 de febrero del 2013, en la Jefatura de Registro
de Datos Personales, en conformidad con el
Artículo 22 de la Ley Orgánica del Registro Civil
y Cédulas de Identificación y Cédulas de Matrícula
Firma: ☐ Deseo: ☐
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA PROVINCIAL
JEFATURA DE AREA

02 JUL 2014

TELEFONO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 19 de Mayo del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **LUIS ENRIQUEZ GOMIS** con **GABRIELA POZO DONOSO**. - Documento que se archiva con el N° 2014-604 Quito, 29 de Mayo del 2014 /mr. Depósito N° 5385210.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en foja(s)
Quito, a 0 ABR 2017

DR. HERNÁNDEZ LUIS A. GARCÉS
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO

Año..... Tomo..... Pag..... Acto.....
Dts ☐ Dlvs. ☐ Mts ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 JUL 2014



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO

2015	17	01	26	P 02540
------	----	----	----	---------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

SANTIAGO POZO DONOSO

A FAVOR DE LA SRA.

GABRIELA POZO DONOSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ

2

COPIAS

N.F.

P.E. SANTIAGO POZO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora María del Pilar Palacio Fierro, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cinco seis cinco siete guión DP guión UPTH de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, suscrito por el Doctor Hernán Calisto Moncayo, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **SANTIAGO POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que pide que en fotocopia certificada se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el registro de poderes a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento del presente Poder Especial, el señor SANTIAGO POZO DONOSO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 171482328-1, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para otorgar el siguiente Poder Especial en calidad de Poderdante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO requiere nombrar un Apoderado Especial en Ecuador, a fin de que éste actúe a su nombre y representación en Ecuador, conforme los mandatos de este Poder.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Por este instrumento, el Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente conforme a derecho se requiere, a favor de su hermana, la señora Gabriela Pozo Donoso, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 171364367-2 a fin que en su calidad de Apoderada Especial, actúe a nombre y representación del Poderdante y ejerza las siguientes facultades: a).- Para que a nombre y en representación del Poderdante, adquiera o transfiera



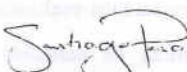
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



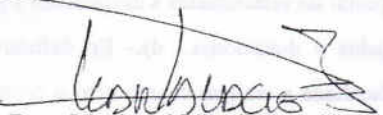
bajo cualquier título pertinente, acciones o participaciones sociales, empresas ecuatorianas o extranjeras a favor o de parte del Poderdante, fije precios y condiciones de compra o venta de tales acciones o participaciones y suscriba cuanto documento privado o público se requiera para su transferencia, incluidas reformas o modificaciones a contratos públicos o privados celebrados para tal efecto.- **b).**- Para que a nombre y representación del Poderdante acepte donaciones realizadas a favor del Poderdante, y suscriba escrituras públicas de donación en calidad de donatario respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, o derechos y acciones proindiviso de cualquier clase.- **c).**- Para que actúe a nombre del Poderdante, frente al Servicio de Rentas Internas del Ecuador, obtenga claves de acceso para registro en el sistema informático del Servicio de Rentas Internas, realice declaraciones tributarias, en especial las relacionadas a declaración y pago de impuestos de herencia, legados y donaciones.- **d).**- En definitiva, la Apoderada Especial queda facultada a realizar cuanto acto o contrato sea necesario en procura del cumplimiento de las facultades y mandatos aquí contenidos, sin limitación alguna, y sin que pueda por tanto alegarse insuficiencia o falta de poder.- **CUARTA.- DELEGACIÓN.-** La Apoderada Especial queda facultada para delegar total o parcialmente las facultades contenidas en este Poder Especial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.”- (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea, portador de la matrícula profesional cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Santiago Pozo Donoso

c.c. 1714823281





Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171482328-1






Santiago Pozo

1714823281

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171482328-1 016-0069
POZO DONOSO SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
ALANGASI ALANGASI
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4530663 31/08/2015 11:20:52

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

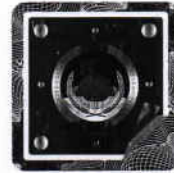
Quito, a 21 ABO. 2015
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO PIERRO
NOTARIA VICESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



gó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO, A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO.- Firmada y sellada en Quito, veintiuno de Agosto del año dos mil quince.-




Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO**, de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna razón de Revocatoria.** Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE
LATITRANS CIA. LTDA."**

Celebrada el 21 de marzo de 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, a los veintiún días del mes de marzo de 2017, a las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Jiménez de la Espada, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: **Mauricio Gonzalo Pozo Crespo** propietario del nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Gonzalo Xavier Pozo Crespo** propietario de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **Carolina Pozo Donoso** propietaria de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital social de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA".- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para el siguiente orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- Preside la sesión, la señora Patricia de las Mercedes Donoso Larrea en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo en su calidad de Gerente General de la compañía.- La señora Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum. El señor Secretario informa que el quórum ha sido constatado conforme consta de la lista de asistentes que se ha elaborado previo el inicio de la Junta y que se adjunta al presente Acta. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.- **ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- El señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Santiago Pozo Donoso, en ceder a favor de aquél el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, quinientas veinticinco participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **quinientas veinticinco** participaciones que Gonzalo Xavier Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Por su parte, el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado y es su deseo y voluntad, el ceder y transferir a sus hijos los señores Santiago Pozo Donoso, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso, el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **nueve mil cuatrocientas cincuenta** participaciones que Mauricio Gonzalo Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", y en la siguiente forma:

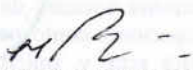
Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tras deliberación, las mociones contenidas en el punto del día, es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobadas las mociones por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración de las cesiones de participaciones correspondientes y constantes en los cuadros que preceden, quedando, el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma, una vez inscritas las cesiones señaladas:

Socio	Capital Social	Número de Participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
TOTAL:	USD.10.500.00	10.500

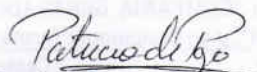
Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas con consentimiento unánime del capital social.- Se dispone que el señor Gerente General confiera como documento habilitante, la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.- A las 18h00 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y la Presidente declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios.- Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las dieciocho con quince minutos (18h15) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es

suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Gonzalo Xavier Pozo Crespo
Socio


Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Socio /Secretario de la Junta


Carolina Pozo Donoso
Socio


Patricia Donoso Larrea
Presidente de la Junta

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que las transferencias de participaciones constantes en los siguientes cuadros, fueron realizadas con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 21 de marzo de 2017

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el cesionario Santiago Pozo Donoso, ingresa como socio a la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

De igual manera, el cedente Mauricio Gonzalo Pozo Crespo deja de ser socio de la empresa y los señores Santiago y Carolina Pozo Donoso incrementan su participación; y, la señora Gabriela Pozo Donoso ingresa como socia a la empresa. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 21 de marzo de 2017


MAURICIO GONZALO POZO CRESPO
 GERENTE GENERAL
 COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
 MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" QUE OTORGAN LOS SEÑORES GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIELA POZO DONOSO SANTIAGO POZO DONOSO CAROLINA POZO DONOSO.-
Firmada y sellada en Quito, cuatro de abril del año dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., OTORGADA POR GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA EN FAVOR DE GABRIELA POZO DONOSO, SANTIAGO POZO DONOSO Y CAROLINA POZO DONOSO, celebrada el cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Quito, diecisiete de abril del año dos mil diecisiete.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 23459



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	361
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9975 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P 00573
------	----	----	----	---------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA”**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES
GONZALO XAVIER POZO CRESPO,
MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y,
LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO
GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS
MERCEDES DONOSO LARREA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
GABRIELA POZO DONOSO
SANTIAGO POZO DONOSO
CAROLINA POZO DONOSO
CUANTÍA: USDS 9.975.00**

DI 2 COPIAS

NF

CES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día
de hoy **CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**

DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los señores **GONZALO XAVIER POZO CRESPO**, de estado civil divorciado, domiciliado en Bellavista, pasaje Panorama N treinta y dos guión cero dos e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve ocho siete cero seis cero siete tres cero (0987060730); correo electrónico: gonzalo.pozo@tcs.com; **señora MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ**; de estado civil divorciada; domiciliada en Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve ocho cuatro siete nueve cero siete tres cinco (0984790735); correo electrónico: cariportilla@hotmail.com, ambos por sus propios y personales derechos; y, **LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal por ellos conformada; domiciliados en la Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro seis cuatro cinco dos cero (0999464520); correo electrónico: mpozo@multienlace.com.ec; la señora **GABRIELA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, y en calidad de Apoderada Especial del señor **SANTIAGO**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

POZO DONOSO, soltero; según se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, y que el poderdante se encuentra actualmente con vida; domiciliada en la calle Cordero Número sesenta y nueve y Tamayo Departamento UNO A, Quito – Ecuador; teléfono número cero nueve ocho uno ocho nueve cuatro uno seis ocho (0981894168); correo electrónico: gabypozo.e@gmail.com; y la señorita **CAROLINA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; domiciliada en Manuela María Borrero E diecisiete guión ciento cincuenta y Abel Gilbert, Quito – Ecuador; teléfono cero nueve nueve nueve cinco nueve uno nueve ocho siete (0999591987); correo electrónico: carolina.pozo.d@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **"COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes:** Por una parte, los señores Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González de estado civil actual divorciados y quienes adquirieron las participaciones materia de este contrato en estado civil de casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, los señores cónyuges Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.- **2.- En calidad de Cesionarios:** Por una parte, la señora **Gabriela Pozo Donoso**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, la señora Gabriela Pozo Donoso, comparece en su calidad de Apoderada Especial y a nombre y representación del señor **Santiago Pozo Donoso**, conforme Poder que se agrega a esta escritura, siendo el señor Santiago Pozo Donoso de estado



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



civil soltero; comparece por otra parte, la señorita Carolina Pozo Donoso, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- Los comparecientes señalan sus datos de contacto conforme lo siguiente:-----

Nombre	Dirección domiciliaria	Teléfono	Correo Electrónico
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Bellavista, pasaje Panorama N32-02 e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador	0987060730	gonzalo.pozo@tcs.com
María Caridad Portilla González	Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito - Ecuador	0984790735	cariportilla@hotmail.com
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464520	mpozo@multienlace.com.ec
Patricia de las Mercedes Donoso Larrea	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464522	pdonoso@multienlace.com.ec
Carolina Pozo Donoso	Manuela María Borrero E17-150 y Abel Gilbert, Quito - Ecuador	0999591987	carolina.pozo.d@gmail.com
Gabriela Pozo Donoso	Cordero No.69 y Tamayo Departamento 1A, Quito - Ecuador	0981894168	gabypozo.e@gmail.com
Santiago Pozo Donoso	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0016477704461	santiago.pozo.d@gmail.com

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- La compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA" fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- 2).- Con fecha cinco de

octubre del años dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil.- 3).- Con fecha treinta de enero de dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciocho de febrero de dos mil quince.- 4).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"., mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de marzo de 2017, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que constas en los cuadros siguientes: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL			9.450	USD.9.450.00

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE**PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes

expuestos, los Cedentes, Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González ceden y traspasan un total de quinientas veinticinco participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tuvieron formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el señor Santiago Pozo Donoso, interviene como socio en la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas.- De igual manera, y con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, ceden y traspasan un total de nueve mil cuatrocientas

cincuenta participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión se mantiene con carácter nacional.- Por su parte, los cesionarios, señores Santiago Pozo Donoso, por intermedio de su Apoderada Especial la señora Gabriela Pozo Donoso; así como, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso por sus propios derechos, expresa y señaladamente declaran que aceptan las indicadas cesiones y traspasos realizados a su favor.- Realizadas las cesiones antes indicadas, el capital social de la empresa queda conformado de la siguiente forma:-----

Socio	Capital actual	Valor de las participaciones	Número de participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
TOTAL	USD.10.500.00	---	10.500

CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de los Cedentes y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la escritura de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo de los Cesionarios en partes iguales.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que corresponde a la sumatoria de todas las transferencias realizadas.- **CLÁUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral cuarto de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión.

Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de acuerdo a la Ley, así como el Poder Especial otorgado por el señor Santiago Pozo Donoso a favor de la señora Gabriela Pozo Donoso.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.-".- (Firmado) Doctor Darío Ávila L, portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gonzalo Xavier Pozo Crespo

c.c. 1702 131647



Siguen cin...



6
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

co firmas



Caridad Portilla
f) Sra. María Caridad Portilla González
c.c. 1706057559

Mauricio
f) Sr. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
c.c. 170313156-3

Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
f) Sra. Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
c.c. 1705854949

Gabriela
f) Sra. Gabriela Pozo Donoso
c.c. 171364367-2

Carolina
f) Srta. Carolina Pozo Donoso
c.c. 1709816340

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170313164-7

APellidos y Nombres
POZO CRESPO
GONZALO XAVIER

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





MRC
CT 1703131647

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
POZO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre
CRESPO MONTALVO SARA ESTHELA MARY

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2015-05-11

Fecha de Expiración
2025-05-11

V4443V4442



MRC

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

035 JUNTA N.º

035 - 164 NUMERO

1703131647 CEDULA

POZO CRESPO GONZALO XAVIER
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SEGURIDAD
TRANSPARENCIA
TUDICIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

FIRMA DEL

04 ABR 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170605755-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Caridad Portilla
1706057559

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PORTILLA GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONZALEZ MAGDA THALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-07-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-07-15**

ISM 16 04 470 04

A1111A1111

00033149

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA N.º

035 - 219 NÚMERO

1706057559 CEDULA

PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1




CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIZAMOS TU VOCAZIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Del Libro No. 14, folio 101, provisto en el numeral 6 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, en igual al documento exhibido en original ante mí.

04 ABR 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEDA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1958-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PATRICIA DE LAS M
DONOSO L

170313156-3





M. Pozo
170313156-3

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V434474244



Director General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA NO. 025 - 271 1703131563 CÉDULA

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTON ZONA: 2
ÑAQUITO PARROQUIA




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Pozo
F. PRESIDENTE DE LA JUV.

04 ABR 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 170585494-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO LARREA
PATRICIA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MAURICIO GONZALO ANTONIO POZO

Patricia de Pozo
CI-1705854949

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E333333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

Patricia de Pozo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°
005 - 237 NÚMERO
1705854949 CÉDULA

DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUEMBO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SABEMOS MÁS
DE DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricia de Pozo
F. PRESIDENCIAL DE LA JUV.

IMP-104 M2

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Doy fe en la ciudad de Quito, a las 10:00 horas del día 04 de Abril del 2017, que la Sra. PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, es igual al documento exhibido en original ante mí.

04 ABR 2017

EL PRESIDENTE DEL CANTON QUITO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADILACIÓN

171364367-2

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-01-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
LUIZ
ENRIQUEZ GOMIS

Gilberto
171364367-2

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DONOSO PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-01-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-07

E33333222

00017354

DIRECCIÓN GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 JUNTA N°
034 - 219 NÚMERO
1713643672 CÉDULA

POZO DONOSO GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 2

CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JRY

NO PARTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
recurso de amparo de la ley de control de la
GOT DA que emite este en igual al documento
anexo en original ante...

04 ABR 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170981634-0




Carolina
1709816340

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12




DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.
018 - 207 NÚMERO
1709816340 CEDULA

POZO DONOSO CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4




**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Verónica
F. PRESIDENTA DE LA JRV

(IMP. FOR. MAG.)

04 ABR 2017

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES

del dos mil CATORCE, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ENRIQUEZ GOMIS

CUBA el 24 de OCTUBRE de 1986 de nacionalidad CANADIENSE

profesión XXXXXXXX con Cédula N° GF269152 domiciliado en XXXXXXXX

estado anterior XXXXXXXX; hijo de XXXXXXXX y de XXXXXXXX

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

GABRIELA POZO DONOSO nacida en QUITO ECUADOR el 14 de

ENERO de 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión XXXXXXXX con

Cédula N° 1713643672 domiciliada en XXXXXXXX de estado anterior XXXXXXXX

hija de GONZALO A. POZO MAURICIO y de PATRICIA DE LAS M. DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: ONTARIO TORONTO CANADA FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2013

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

DEFUTURA

PROVINCIAL

PICHINCHA

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICTADA EN ASESORIA JURIDICA

EL 03 DE ENERO DEL 2014. DANCELA 50.00 DOLARES CON TICKET N° 002485

FIRMAS:

Año: 2014 Mes: 07 Día: 02

C E S T A R I O

Se es felicitado por la entrega de la

Acta 9 de la Dirección General de Registro

de Datos Personales en conformidad con la

Art. 22 de la Ley Orgánica de Registro Civil

y Cédula de la Dirección General de

Firma: [Firma]

DIRECCION GENERAL

DIRECCION PROVINCIAL

DEFUTURA

PROVINCIAL

PICHINCHA

TELEFONO DE LA DIRECCION GENERAL DE

REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

02 JUL 2014

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 19 de Mayo del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **LUIS ENRIQUEZ GOMIS** con **GABRIELA POZO DONOSO**. - Documento que se archiva con el N° 2014- 604 Quito, 29 de Mayo del 2014 /mr. Depósito N° 5385210.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en foja(s)
Quito, a 04 ABR 2017

DR. HERNÁNDEZ LUIS A. GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO

Año..... Tomo..... Pag..... Acto.....
Dts ☐ Dlvs. ☐ Mts ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 JUL 2014



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2015	17	01	26	P 02540
------	----	----	----	---------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

SANTIAGO POZO DONOSO

A FAVOR DE LA SRA.

GABRIELA POZO DONOSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ

2

COPIAS

N.F.

P.E. SANTIAGO POZO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora María del Pilar Palacio Fierro, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cinco seis cinco siete guión DP guión UPTH de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, suscrito por el Doctor Hernán Calisto Moncayo, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor SANTIAGO POZO DONOSO, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que pide que en fotocopia certificada se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el registro de poderes a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento del presente Poder Especial, el señor SANTIAGO POZO DONOSO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 171482328-1, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para otorgar el siguiente Poder Especial en calidad de Poderdante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO requiere nombrar un Apoderado Especial en Ecuador, a fin de que éste actúe a su nombre y representación en Ecuador, conforme los mandatos de este Poder.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Por este instrumento, el Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente conforme a derecho se requiere, a favor de su hermana, la señora Gabriela Pozo Donoso, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 171364367-2 a fin que en su calidad de Apoderada Especial, actúe a nombre y representación del Poderdante y ejerza las siguientes facultades: a).- Para que a nombre y en representación del Poderdante, adquiera o transfiera



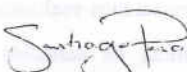
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



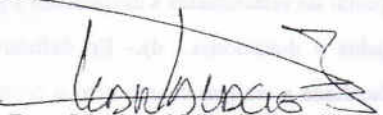
bajo cualquier título pertinente, acciones o participaciones sociales, empresas ecuatorianas o extranjeras a favor o de parte del Poderdante, fije precios y condiciones de compra o venta de tales acciones o participaciones y suscriba cuanto documento privado o público se requiera para su transferencia, incluidas reformas o modificaciones a contratos públicos o privados celebrados para tal efecto.- **b).**- Para que a nombre y representación del Poderdante acepte donaciones realizadas a favor del Poderdante, y suscriba escrituras públicas de donación en calidad de donatario respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, o derechos y acciones proindiviso de cualquier clase.- **c).**- Para que actúe a nombre del Poderdante, frente al Servicio de Rentas Internas del Ecuador, obtenga claves de acceso para registro en el sistema informático del Servicio de Rentas Internas, realice declaraciones tributarias, en especial las relacionadas a declaración y pago de impuestos de herencia, legados y donaciones.- **d).**- En definitiva, la Apoderada Especial queda facultada a realizar cuanto acto o contrato sea necesario en procura del cumplimiento de las facultades y mandatos aquí contenidos, sin limitación alguna, y sin que pueda por tanto alegarse insuficiencia o falta de poder.- **CUARTA.- DELEGACIÓN.-** La Apoderada Especial queda facultada para delegar total o parcialmente las facultades contenidas en este Poder Especial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.”- (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea, portador de la matrícula profesional cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Santiago Pozo Donoso

c.c. 1714823281





Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171482328-1





Santiago Pozo

1714823281

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171482328-1 016-0069
POZO DONOSO SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
ALANGASI ALANGASI
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4530663 31/08/2015 11:20:52

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

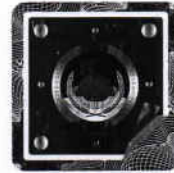
Quito, a 21 ABO 2015
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO PIERRO
NOTARIA VICESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VICESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

gó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO, A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO.- Firmada y sellada en Quito, veintiuno de Agosto del año dos mil quince.-




Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO**, de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna razón de Revocatoria.** Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE
LATITRANS CIA. LTDA."**

Celebrada el 21 de marzo de 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, a los veintiún días del mes de marzo de 2017, a las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Jiménez de la Espada, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: **Mauricio Gonzalo Pozo Crespo** propietario del nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Gonzalo Xavier Pozo Crespo** propietario de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **Carolina Pozo Donoso** propietaria de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital social de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA".- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para el siguiente orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- Preside la sesión, la señora Patricia de las Mercedes Donoso Larrea en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo en su calidad de Gerente General de la compañía.- La señora Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum. El señor Secretario informa que el quórum ha sido constatado conforme consta de la lista de asistentes que se ha elaborado previo el inicio de la Junta y que se adjunta al presente Acta. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.- **ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- El señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Santiago Pozo Donoso, en ceder a favor de aquél el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, quinientas veinticinco participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **quinientas veinticinco** participaciones que Gonzalo Xavier Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Por su parte, el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado y es su deseo y voluntad, el ceder y transferir a sus hijos los señores Santiago Pozo Donoso, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso, el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **nueve mil cuatrocientas cincuenta** participaciones que Mauricio Gonzalo Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", y en la siguiente forma:

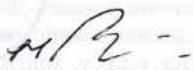
Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tras deliberación, las mociones contenidas en el punto del día, es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobadas las mociones por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración de las cesiones de participaciones correspondientes y constantes en los cuadros que preceden, quedando, el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma, una vez inscritas las cesiones señaladas:

Socio	Capital Social	Número de Participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
TOTAL:	USD.10.500.00	10.500

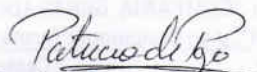
Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas con consentimiento unánime del capital social.- Se dispone que el señor Gerente General confiera como documento habilitante, la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.- A las 18h00 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y la Presidente declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios.- Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las dieciocho con quince minutos (18h15) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es

suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Gonzalo Xavier Pozo Crespo
Socio


Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Socio /Secretario de la Junta


Carolina Pozo Donoso
Socio


Patricia Donoso Larrea
Presidente de la Junta

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que las transferencias de participaciones constantes en los siguientes cuadros, fueron realizadas con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 21 de marzo de 2017

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el cesionario Santiago Pozo Donoso, ingresa como socio a la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

De igual manera, el cedente Mauricio Gonzalo Pozo Crespo deja de ser socio de la empresa y los señores Santiago y Carolina Pozo Donoso incrementan su participación; y, la señora Gabriela Pozo Donoso ingresa como socia a la empresa. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 21 de marzo de 2017


MAURICIO GONZALO POZO CRESPO
 GERENTE GENERAL
 COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
 MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" QUE OTORGAN LOS SEÑORES GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIELA POZO DONOSO SANTIAGO POZO DONOSO CAROLINA POZO DONOSO.-
Firmada y sellada en Quito, cuatro de abril del año dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., OTORGADA POR GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA EN FAVOR DE GABRIELA POZO DONOSO, SANTIAGO POZO DONOSO Y CAROLINA POZO DONOSO, celebrada el cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Quito, diecisiete de abril del año dos mil diecisiete.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 23459



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	361
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9975 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P 00573
------	----	----	----	---------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA”**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES
GONZALO XAVIER POZO CRESPO,
MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y,
LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO
GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS
MERCEDES DONOSO LARREA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
GABRIELA POZO DONOSO
SANTIAGO POZO DONOSO
CAROLINA POZO DONOSO
CUANTÍA: USDS 9.975.00**

DI 2 COPIAS

NF

CES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día
de hoy **CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**

DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los señores **GONZALO XAVIER POZO CRESPO**, de estado civil divorciado, domiciliado en Bellavista, pasaje Panorama N treinta y dos guión cero dos e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve ocho siete cero seis cero siete tres cero (0987060730); correo electrónico: gonzalo.pozo@tcs.com; **señora MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ**; de estado civil divorciada; domiciliada en Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve ocho cuatro siete nueve cero siete tres cinco (0984790735); correo electrónico: cariportilla@hotmail.com, ambos por sus propios y personales derechos; y, **LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal por ellos conformada; domiciliados en la Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro seis cuatro cinco dos cero (0999464520); correo electrónico: mpozo@multienlace.com.ec; la señora **GABRIELA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, y en calidad de Apoderada Especial del señor **SANTIAGO**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

POZO DONOSO, soltero; según se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, y que el poderdante se encuentra actualmente con vida; domiciliada en la calle Cordero Número sesenta y nueve y Tamayo Departamento UNO A, Quito – Ecuador; teléfono número cero nueve ocho uno ocho nueve cuatro uno seis ocho (0981894168); correo electrónico: gabypozo.e@gmail.com; y la señorita **CAROLINA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; domiciliada en Manuela María Borrero E diecisiete guión ciento cincuenta y Abel Gilbert, Quito – Ecuador; teléfono cero nueve nueve nueve cinco nueve uno nueve ocho siete (0999591987); correo electrónico: carolina.pozo.d@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **"COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes:** Por una parte, los señores Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González de estado civil actual divorciados y quienes adquirieron las participaciones materia de este contrato en estado civil de casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, los señores cónyuges Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.- **2.- En calidad de Cesionarios:** Por una parte, la señora **Gabriela Pozo Donoso**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, la señora Gabriela Pozo Donoso, comparece en su calidad de Apoderada Especial y a nombre y representación del señor **Santiago Pozo Donoso**, conforme Poder que se agrega a esta escritura, siendo el señor Santiago Pozo Donoso de estado



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



civil soltero; comparece por otra parte, la señorita Carolina Pozo Donoso, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- Los comparecientes señalan sus datos de contacto conforme lo siguiente:-----

Nombre	Dirección domiciliaria	Teléfono	Correo Electrónico
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Bellavista, pasaje Panorama N32-02 e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador	0987060730	gonzalo.pozo@tcs.com
María Caridad Portilla González	Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito - Ecuador	0984790735	cariportilla@hotmail.com
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464520	mpozo@multienlace.com.ec
Patricia de las Mercedes Donoso Larrea	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464522	pdonoso@multienlace.com.ec
Carolina Pozo Donoso	Manuela María Borrero E17-150 y Abel Gilbert, Quito - Ecuador	0999591987	carolina.pozo.d@gmail.com
Gabriela Pozo Donoso	Cordero No.69 y Tamayo Departamento 1A, Quito - Ecuador	0981894168	gabypozo.e@gmail.com
Santiago Pozo Donoso	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0016477704461	santiago.pozo.d@gmail.com

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- La compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA" fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- 2).- Con fecha cinco de

octubre del años dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil.- 3).- Con fecha treinta de enero de dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciocho de febrero de dos mil quince.- 4).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"., mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de marzo de 2017, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que constas en los cuadros siguientes: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL			9.450	USD.9.450.00

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE**PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes

expuestos, los Cedentes, Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González ceden y traspasan un total de quinientas veinticinco participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tuvieron formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el señor Santiago Pozo Donoso, interviene como socio en la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas.- De igual manera, y con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, ceden y traspasan un total de nueve mil cuatrocientas

cincuenta participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión se mantiene con carácter nacional.- Por su parte, los cesionarios, señores Santiago Pozo Donoso, por intermedio de su Apoderada Especial la señora Gabriela Pozo Donoso; así como, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso por sus propios derechos, expresa y señaladamente declaran que aceptan las indicadas cesiones y traspasos realizados a su favor.- Realizadas las cesiones antes indicadas, el capital social de la empresa queda conformado de la siguiente forma:-----

Socio	Capital actual	Valor de las participaciones	Número de participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
TOTAL	USD.10.500.00	---	10.500

CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de los Cedentes y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la escritura de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo de los Cesionarios en partes iguales.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que corresponde a la sumatoria de todas las transferencias realizadas.- **CLÁUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral cuarto de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión.

Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de acuerdo a la Ley, así como el Poder Especial otorgado por el señor Santiago Pozo Donoso a favor de la señora Gabriela Pozo Donoso.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.-".- (Firmado) Doctor Darío Ávila L, portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gonzalo Xavier Pozo Crespo

c.c. 1702 131647



Siguen cin...



6
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

co firmas



Caridad Portilla
f) Sra. María Caridad Portilla González
c.c. 1706057559

Mauricio
f) Sr. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
c.c. 170313156-3

Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
f) Sra. Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
c.c. 1705854949

Gabriela
f) Sra. Gabriela Pozo Donoso
c.c. 171364367-2

Carolina
f) Srta. Carolina Pozo Donoso
c.c. 1709816340

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170313164-7

APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO
GONZALO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





MRC
CT 1703131647

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MONTALVO SARA ESTHELA MARY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2015-05-11

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-11

V4443V4442



MRC

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

CNE

035 JUNTA Nº
035 - 164 NUMERO
1703131647 CEDULA

POZO CRESPO GONZALO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 2





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SEGURIDAD
TRANSPARENCIA
TUDICION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 118 de la Ley Orgánica del Registro Civil, el presente documento es emitido en virtud de lo que se indica en el documento exhibido.

04 ABR 2017

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JRY

FIRMA DEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 170605755-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Caridad Portilla
1706057559

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORTILLA GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MAGDA THALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

A1111A1111

00033149

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CENSADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA IN.
035 - 219 NÚMERO
1706057559 CEDULA

PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




CNE

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIZAMOS
TU VOTACIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Milene...
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
Del Acuerdo No. 14 facultado, provisto en el
numeral 6 Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que antecede, es igual al documento
original en original ante mí.

04 ABR 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEDA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1958-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PATRICIA DE LAS M
DONOSO L

170313156-3





M. Pozo
170313156-3

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V434474244



Director General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA NO. 025 - 271 1703131563 CÉDULA

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTON ZONA: 2
ÑAQUITO PARROQUIA




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Pozo
F. PRESIDENTE DE LA JRV

04 ABR 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 170585494-9

APELLIDOS Y NOMBRES: **DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: **1960-10-25**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**

MAURICIO GONZALO ANTONIO POZO

Patricia de Pozo
CI-1705854949

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

E333333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DONOSO MARCELO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LARREA GRACE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-09-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-09-14**

Patricia de Pozo

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°

005 - 237 NÚMERO

1705854949 CÉDULA

DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

PUEMBO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
SABEMOS MÁS
DE DECISION**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricia de Pozo
F. PRESIDENCIAL DE LA JUV.

IMP-104 M2

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Doy fe en la ciudad de Quito, a los 04 dias del mes de Abril del 2017, que la Sra. PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, es igual al documento exhibido en original ante mí.

04 ABR 2017

EL PRESIDENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADORA

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-01-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
LUGAR DE RESIDENCIA: **LUIS ENRIQUEZ GOMIS**

171364367-2





Gabriela
171364367-2

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE** **E33333222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-07




[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 **034 - 219** **1713643672**
JUNTA NA. NUMERO CENIA

POZO DONOSO GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **CANTON** **MARISCAL SUCRE** **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 **ZONA 2**





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

NO PARTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
recurso de amparo, se declara que el documento
que se exhibe es auténtico, en igual al documento
original que se exhibe.

04 ABR 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170981634-0




Carolina
1709816340

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12




DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.
018 - 207 NÚMERO
1709816340 CEDULA

POZO DONOSO CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4




**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Verónica
F. PRESIDENTA DE LA JRV

(IMP. KDM MAG)

04 ABR 2017

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES

del dos mil CATORCE, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ENRIQUEZ GOMIS

CUBA, el 24 de OCTUBRE de 1986, de nacionalidad CANADIENSE

profesión XXXXXXXX, con Cédula N° GF269152, domiciliado en XXXXXXXX

estado anterior XXXXXXXX; hijo de XXXXXXXX y de XXXXXXXX

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

GABRIELA POZO DONOSO, nacida en QUITO ECUADOR el 14 de

ENERO de 1988, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión XXXXXXXX, con

Cédula N° 1713643672, domiciliada en XXXXXXXX, de estado anterior XXXXXXXX

hija de GONZALO A. POZO MAURICIO y de PATRICIA DE LAS M. DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: ONTARIO TORONTO CANADA FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2013

En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

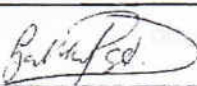
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA
PROVINCIAL

OBSERVACIONES: PICHINCHA

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICTADA EN ASESORIA JURIDICA
EL 03 DE ENERO DEL 2014. DANCELA 50.00 DOLARES CON TICKET N° 002485

FIRMAS:

Año: 2014 Mes: FEBRERO Día: 05
C E S T A R I O
Se es felicitado por la entrega de la
Acta 9 de Matrimonio al Jefe de Registro
de Datos Personales en conformidad con la
Art. 22 de la Ley Orgánica de Registro Civil
y Cédulas de Identificación y
Firma ☐ Falsificado ☐
DIRECCION GENERAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA CAPITAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

02 JUL 2014

TELEFONO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 19 de Mayo del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **LUIS ENRIQUEZ GOMIS** con **GABRIELA POZO DONOSO**. - Documento que se archiva con el N° 2014- 604 Quito, 29 de Mayo del 2014 /mr. Depósito N° 5385210.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en foja(s)
Quito, a 04 ABR 2017

DR. HERNÁNDEZ LUIS A. GARCÉS
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO

Año..... Tomo..... Pag..... Acto.....
Dts ☐ Dlvs. ☐ Mts ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 JUL 2014



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO

2015	17	01	26	P 02540
------	----	----	----	---------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

SANTIAGO POZO DONOSO

A FAVOR DE LA SRA.

GABRIELA POZO DONOSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ

2

COPIAS

N.F.

P.E. SANTIAGO POZO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora María del Pilar Palacio Fierro, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cinco seis cinco siete guión DP guión UPTH de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, suscrito por el Doctor Hernán Calisto Moncayo, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **SANTIAGO POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que pide que en fotocopia certificada se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"Señora Notaria:** En el registro de poderes a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento del presente Poder Especial, el señor SANTIAGO POZO DONOSO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 171482328-1, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para otorgar el siguiente Poder Especial en calidad de Poderdante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO requiere nombrar un Apoderado Especial en Ecuador, a fin de que éste actúe a su nombre y representación en Ecuador, conforme los mandatos de este Poder.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Por este instrumento, el Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente conforme a derecho se requiere, a favor de su hermana, la señora Gabriela Pozo Donoso, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 171364367-2 a fin que en su calidad de Apoderada Especial, actúe a nombre y representación del Poderdante y ejerza las siguientes facultades: **a).-** Para que a nombre y en representación del Poderdante, adquiera o transfiera



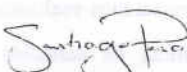
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

bajo cualquier título pertinente, acciones o participaciones sociales, empresas ecuatorianas o extranjeras a favor o de parte del Poderdante, fije precios y condiciones de compra o venta de tales acciones o participaciones y suscriba cuanto documento privado o público se requiera para su transferencia, incluidas reformas o modificaciones a contratos públicos o privados celebrados para tal efecto.- **b).**- Para que a nombre y representación del Poderdante acepte donaciones realizadas a favor del Poderdante, y suscriba escrituras públicas de donación en calidad de donatario respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, o derechos y acciones proindiviso de cualquier clase.- **c).**- Para que actúe a nombre del Poderdante, frente al Servicio de Rentas Internas del Ecuador, obtenga claves de acceso para registro en el sistema informático del Servicio de Rentas Internas, realice declaraciones tributarias, en especial las relacionadas a declaración y pago de impuestos de herencia, legados y donaciones.- **d).**- En definitiva, la Apoderada Especial queda facultada a realizar cuanto acto o contrato sea necesario en procura del cumplimiento de las facultades y mandatos aquí contenidos, sin limitación alguna, y sin que pueda por tanto alegarse insuficiencia o falta de poder.- **CUARTA.- DELEGACIÓN.-** La Apoderada Especial queda facultada para delegar total o parcialmente las facultades contenidas en este Poder Especial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.”- (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea, portador de la matrícula profesional cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

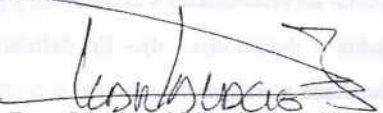


que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Santiago Pozo Donoso

c.c. 1714823281





Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171482328-1





Santiago Pozo

1714823281

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171482328-1 016-0069
POZO DONOSO SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
ALANGASI ALANGASI
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4530663 31/08/2015 11:20:52

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

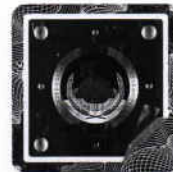
Quito, a 21 ABO. 2015
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO PIERRO
NOTARIA VICESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



gó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO, A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO.- Firmada y sellada en Quito, veintiuno de Agosto del año dos mil quince.-




Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO**, de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna razón de Revocatoria.** Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.-



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE
LATITRANS CIA. LTDA."**

Celebrada el 21 de marzo de 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, a los veintiún días del mes de marzo de 2017, a las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Jiménez de la Espada, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: **Mauricio Gonzalo Pozo Crespo** propietario del nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Gonzalo Xavier Pozo Crespo** propietario de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **Carolina Pozo Donoso** propietaria de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital social de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA".- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para el siguiente orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- Preside la sesión, la señora Patricia de las Mercedes Donoso Larrea en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo en su calidad de Gerente General de la compañía.- La señora Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum. El señor Secretario informa que el quórum ha sido constatado conforme consta de la lista de asistentes que se ha elaborado previo el inicio de la Junta y que se adjunta al presente Acta. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.- **ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- El señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Santiago Pozo Donoso, en ceder a favor de aquél el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, quinientas veinticinco participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **quinientas veinticinco** participaciones que Gonzalo Xavier Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Por su parte, el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado y es su deseo y voluntad, el ceder y transferir a sus hijos los señores Santiago Pozo Donoso, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso, el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **nueve mil cuatrocientas cincuenta** participaciones que Mauricio Gonzalo Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", y en la siguiente forma:

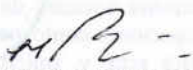
Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tras deliberación, las mociones contenidas en el punto del día, es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobadas las mociones por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración de las cesiones de participaciones correspondientes y constantes en los cuadros que preceden, quedando, el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma, una vez inscritas las cesiones señaladas:

Socio	Capital Social	Número de Participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
TOTAL:	USD.10.500.00	10.500

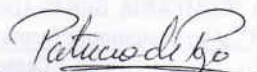
Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas con consentimiento unánime del capital social.- Se dispone que el señor Gerente General confiera como documento habilitante, la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.- A las 18h00 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y la Presidente declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios.- Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las dieciocho con quince minutos (18h15) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es

suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Gonzalo Xavier Pozo Crespo
Socio


Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Socio /Secretario de la Junta


Carolina Pozo Donoso
Socio


Patricia Donoso Larrea
Presidente de la Junta

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que las transferencias de participaciones constantes en los siguientes cuadros, fueron realizadas con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 21 de marzo de 2017

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el cesionario Santiago Pozo Donoso, ingresa como socio a la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

De igual manera, el cedente Mauricio Gonzalo Pozo Crespo deja de ser socio de la empresa y los señores Santiago y Carolina Pozo Donoso incrementan su participación; y, la señora Gabriela Pozo Donoso ingresa como socia a la empresa. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 21 de marzo de 2017


MAURICIO GONZALO POZO CRESPO
 GERENTE GENERAL
 COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
 MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA

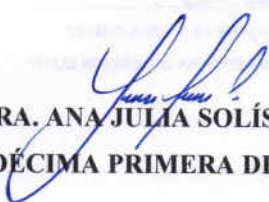
gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" QUE OTORGAN LOS SEÑORES GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIELA POZO DONOSO SANTIAGO POZO DONOSO CAROLINA POZO DONOSO.-
Firmada y sellada en Quito, cuatro de abril del año dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., OTORGADA POR GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA EN FAVOR DE GABRIELA POZO DONOSO, SANTIAGO POZO DONOSO Y CAROLINA POZO DONOSO, celebrada el cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Quito, diecisiete de abril del año dos mil diecisiete.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 23459



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	361
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9975 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2017	17	01	26	P 00573
------	----	----	----	---------



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA”**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES
GONZALO XAVIER POZO CRESPO,
MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y,
LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO
GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS
MERCEDES DONOSO LARREA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES
GABRIELA POZO DONOSO
SANTIAGO POZO DONOSO
CAROLINA POZO DONOSO
CUANTÍA: USDS 9.975.00**

DI 2 COPIAS

NF

CES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día
de hoy **CUATRO (04) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL**

DIECISIETE, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: los señores **GONZALO XAVIER POZO CRESPO**, de estado civil divorciado, domiciliado en Bellavista, pasaje Panorama N treinta y dos guión cero dos e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve ocho siete cero seis cero siete tres cero (0987060730); correo electrónico: gonzalo.pozo@tcs.com; **señora MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ**; de estado civil divorciada; domiciliada en Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito -Ecuador; teléfono número cero nueve ocho cuatro siete nueve cero siete tres cinco (0984790735); correo electrónico: cariportilla@hotmail.com, ambos por sus propios y personales derechos; y, **LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representa en la sociedad conyugal por ellos conformada; domiciliados en la Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador; teléfono número cero nueve nueve nueve cuatro seis cuatro cinco dos cero (0999464520); correo electrónico: mpozo@multienlace.com.ec; la señora **GABRIELA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, y en calidad de Apoderada Especial del señor **SANTIAGO**



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



POZO DONOSO, soltero; según se desprende de la copia certificada del poder que se agrega como habilitante a este instrumento público, el mismo que la compareciente declara bajo juramento fue legalmente conferido, y que el poderdante se encuentra actualmente con vida; domiciliada en la calle Cordero Número sesenta y nueve y Tamayo Departamento UNO A, Quito – Ecuador; teléfono número cero nueve ocho uno ocho nueve cuatro uno seis ocho (0981894168); correo electrónico: gabypozo.e@gmail.com; y la señorita **CAROLINA POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera; domiciliada en Manuela María Borrero E diecisiete guión ciento cincuenta y Abel Gilbert, Quito – Ecuador; teléfono cero nueve nueve nueve cinco nueve uno nueve ocho siete (0999591987); correo electrónico: carolina.pozo.d@gmail.com; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; papeletas de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que

eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía **"COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: **1.- En calidad de cedentes:** Por una parte, los señores Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González de estado civil actual divorciados y quienes adquirieron las participaciones materia de este contrato en estado civil de casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos; y, los señores cónyuges Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, por sus propios y personales derechos, y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí.- **2.- En calidad de Cesionarios:** Por una parte, la señora **Gabriela Pozo Donoso**, por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta, a la vez, la señora Gabriela Pozo Donoso, comparece en su calidad de Apoderada Especial y a nombre y representación del señor **Santiago Pozo Donoso**, conforme Poder que se agrega a esta escritura, siendo el señor Santiago Pozo Donoso de estado



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



civil soltero; comparece por otra parte, la señorita Carolina Pozo Donoso, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera.- Los comparecientes son ecuatorianos, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones conforme a la Ley.- Los comparecientes señalan sus datos de contacto conforme lo siguiente:-----

Nombre	Dirección domiciliaria	Teléfono	Correo Electrónico
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Bellavista, pasaje Panorama N32-02 e Ignacio Bossano, Quito - Ecuador	0987060730	gonzalo.pozo@tcs.com
María Caridad Portilla González	Cumbayá, Urbanización Meneses Pallares, lote 4C, Quito - Ecuador	0984790735	cariportilla@hotmail.com
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464520	mpozo@multienlace.com.ec
Patricia de las Mercedes Donoso Larrea	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0999464522	pdonoso@multienlace.com.ec
Carolina Pozo Donoso	Manuela María Borrero E17-150 y Abel Gilbert, Quito - Ecuador	0999591987	carolina.pozo.d@gmail.com
Gabriela Pozo Donoso	Cordero No.69 y Tamayo Departamento 1A, Quito - Ecuador	0981894168	gabypoza.e@gmail.com
Santiago Pozo Donoso	Urbanización Arrayanes lote 66A, Quito - Ecuador	0016477704461	santiago.pozo.d@gmail.com

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1).- La compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENLACE LATITRANS CIA. LTDA" fue constituida por medio de escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, desde el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- 2).- Con fecha cinco de

octubre del años dos mil, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil.- 3).- Con fecha treinta de enero de dos mil quince, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se realizó el aumento de capital de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA" y reforma de sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dieciocho de febrero de dos mil quince.- 4).- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA"., mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el día veintiuno de marzo de 2017, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar la cesión de participaciones sociales de la compañía que constas en los cuadros siguientes: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Pozo Crespo	Gonzalo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL			9.450	USD.9.450.00

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Gonzalo Xavier Pozo Crespo y María Caridad Portilla González ceden y traspasan un total de quinientas veinticinco participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tuvieron formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente: -----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el señor Santiago Pozo Donoso, interviene como socio en la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas.- De igual manera, y con los antecedentes expuestos, los Cedentes, Mauricio Gonzalo Pozo Crespo y Patricia de las Mercedes Donoso Larrea, ceden y traspasan un total de nueve mil cuatrocientas

cincuenta participaciones sociales que tienen en propiedad, tanto por sus propios y personales derechos, como por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí en virtud de su matrimonio, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y conforme el detalle siguiente:-----

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión se mantiene con carácter nacional.- Por su parte, los cesionarios, señores Santiago Pozo Donoso, por intermedio de su Apoderada Especial la señora Gabriela Pozo Donoso; así como, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso por sus propios derechos, expresa y señaladamente declaran que aceptan las indicadas cesiones y traspasos realizados a su favor.- Realizadas las cesiones antes indicadas, el capital social de la empresa queda conformado de la siguiente forma:-----

Socio	Capital actual	Valor de las participaciones	Número de participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO****NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	USD.1.00	3.500
TOTAL	USD.10.500.00	---	10.500

CLÁUSULA CUARTA.- CERTIFICADOS.- En el libro respectivo de la compañía, se inscribirán estas cesiones de participaciones, luego de lo cual, se anularán los títulos de los Cedentes y se emitirán nuevos títulos conforme a la Ley.- **CLÁUSULA QUINTA.- RAZONES.-** Se anotará al margen de la escritura de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", la presente escritura pública de cesión así como, en el respectivo protocolo.- **CLÁUSULA SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura, los de anulación de los títulos de participación existentes y la emisión de nuevos a favor del Cesionario, serán de cuenta y cargo de los Cesionarios en partes iguales.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que corresponde a la sumatoria de todas las transferencias realizadas.- **CLÁUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios señalada en el numeral cuarto de la cláusula segunda de este contrato y de la cual constan la autorización y aprobación unánime de esta cesión.

Adicionalmente se adjunta la Certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, de acuerdo a la Ley, así como el Poder Especial otorgado por el señor Santiago Pozo Donoso a favor de la señora Gabriela Pozo Donoso.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de este instrumento y notificar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, a fin de que proceda con la inscripción correspondiente.-".- (Firmado) Doctor Darío Ávila L, portador de la matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta escritura, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Gonzalo Xavier Pozo Crespo

c.c. 1702 131647



Siguen cin...



6
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

co firmas



Caridad Portilla
f) Sra. María Caridad Portilla González
c.c. 1706057559

Mauricio
f) Sr. Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
c.c. 170313156-3

Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
f) Sra. Patricia De Las Mercedes Donoso Larrea
c.c. 1705854949

Gabriela
f) Sra. Gabriela Pozo Donoso
c.c. 171364367-2

Carolina
f) Srta. Carolina Pozo Donoso
c.c. 1709816340

Dr. Homero López Obando
Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170313164-7

POZO CRESPO GONZALO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





MRC
CT 1703131647

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

POZO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRESPO MONTALVO SARA ESTHELA MARY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2015-05-11

2025-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN

[Signature] *MRC*

DIRECTOR GENERAL **FINA DEL CEDULADO**

V4443V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

035
JUNTA Nº

035 - 164
NÚMERO

1703131647
CEDULA

POZO CRESPO GONZALO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 2





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SEGURIDAD
TRANSPARENCIA
TUDICIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 118 de la Constitución que la JFCA que ejerce en el cantón QUITO es el órgano que emite este documento

04 ABR 2017

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JFV

[Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 170605755-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-09-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




Caridad Portilla
1706057559

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PORTILLA GERMAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GONZALEZ MAGDA THALIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-07-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-07-15**

ISM 16 04 470 04

A1111A1111

00033149

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA N.º

035 - 219 NÚMERO

1706057559 CEDULA

PORTILLA GONZALEZ MARIA CARIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 1




CNE

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
SEGURIZAMOS TU VOTACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VICARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Del Libro No. 14, folio 117, consta en el

nombramiento de la ley Notarial, lo que

la C.O.P.A. que intercede, en igual al documento

estable en original ante las

04 ABR 2017



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CELEDA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO **1958-01-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
PATRICIA DE LAS M
DONOSO L

170313156-3





M. Pozo
170313156-3

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO MERY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

V434474244





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

025 JUNTA NO. 025 - 271 1703131563 CÉDULA

POZO CRESPO MAURICIO GONZALO
ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO CANTON ZONA: 2
ÑAQUITO PARROQUIA




CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZANDO TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

M. Pozo
F. PRESIDENTE DE LA JRV

04 ABR 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N° 170585494-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO LARREA
PATRICIA DE LAS MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MAURICIO GONZALO ANTONIO POZO

Patricia de Pozo
CI-1705854949

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E33333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA GRACE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

Patricia de Pozo
DIRECTOR GENERAL
PRIM DEL COLABOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N°
005 - 237 NÚMERO
1705854949 CÉDULA

DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUEMBO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
ZONA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SABANZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Patricia de Pozo
F. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

IMP-104 M2

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Doy fe en la ciudad de Quito, a las 10:00 horas del día 04 de Abril del 2017, que la Sra. PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, es igual al documento exhibido en original ante mí.

04 ABR 2017

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUADORA

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1988-01-14**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
LUIS ENRIQUEZ GOMIS

171364367-2

Gabriel
171364367-2

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** **E33333222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DONOSO PATRICIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-01-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-07**

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

034 **034 - 219** **1713643672**
JUNTA NA. NUMERO CENIA

POZO DONOSO GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO** **CANTON** **MARISCAL SUCRE** **PARROQUIA**

CIRCUNSCRIPCIÓN 1 **ZONA 2**

[Signature]

CNEI **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY

NO PARTA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la JRY de Quito, en su calidad de JRY de Quito, declara que el presente documento es válido en su original ante la JRY de Quito.

04 ABR 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170981634-0




Carolina

1709816340

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO MAURICIO GONZALO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-05-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-12




DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CENSAJUE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

018 JUNTA No.

018 - 207 NUMERO

1709816340 CEDULA

POZO DONOSO CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4




**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Verónica
F. PRESIDENTA DE LA JRV

(IMP. FORM. NÚL)

04 ABR 2017

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES

del dos mil CATORCE, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ENRIQUEZ GOMIS
CUBA el 24 de OCTUBRE de 1986 de nacionalidad CANADIENSE
profesión XXXXXXXX con Cédula N° GF269152 domiciliado en XXXXXXXX
estado anterior XXXXXXXX; hijo de XXXXXXXX y de XXXXXXXX

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
GABRIELA POZO DONOSO
nacida en QUITO ECUADOR el 14 de
ENERO de 1988 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión XXXXXXXX con
Cédula N° 1713643672 domiciliada en XXXXXXXX de estado anterior XXXXXXXX
hija de GONZALO A. POZO MAURICIO y de PATRICIA DE LAS M. DONOSO

LUGAR DEL MATRIMONIO: ONTARIO TORONTO CANADA FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2013

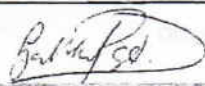
En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION DICTADA EN ASESORIA JURIDICA
EL 03 DE ENERO DEL 2014. DANCELA 50.00 DOLARES CON TICKET N° 002485

FIRMAS:  

Año: 2014 Mes: FEBRERO Día: 05
C E S T A D O
Se es felicitado a los contrayentes de acuerdo
al Art. 9 del Reglamento del Registro Civil
de Dato. Se otorga el acta de matrimonio con el
Anexo 22 del Reglamento del Registro Civil
y Cédula de inscripción y Cédula de inscripción
Firma: ☐ Desechada: ☐
DIRECCION GENERAL ☐
DIRECCION PROVINCIAL ☐
JEFATURA PROVINCIAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

02 JUL 2014

TELEFONO DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

Copia Integra Nacimiento ☐ Copia Integra Matrimonio ☐ Copia Integra Defunción ☐ Certificado Biométrico ☐

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, de fecha, 19 de Mayo del 2014, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **LUIS ENRIQUEZ GOMIS** con **GABRIELA POZO DONOSO**. - Documento que se archiva con el N° 2014- 604 Quito, 29 de Mayo del 2014 /mr. Depósito N° 5385210.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 16 de la ley Notarial, doy fé que la copia que antecede es fiel copia de la copia certificada que me fue presentada en foja(s)
Quito, a 04 ABR 2017

DR. HERNÁNDEZ LUIS A. GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN QUITO

Año..... Tomo..... Pag..... Acto.....
Dts ☐ Dlvs. ☐ Mts ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐
DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

.....
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

02 JUL 2014



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
 DISTRITO METROPOLITANO

2015	17	01	26	P 02540
------	----	----	----	---------



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

SANTIAGO POZO DONOSO

A FAVOR DE LA SRA.

GABRIELA POZO DONOSO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ

2

COPIAS

N.F.

P.E. SANTIAGO POZO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora María del Pilar Palacio Fierro, Notaria Vigésima Sexta Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número cinco seis cinco siete guión DP guión UPTH de fecha veintidós de Julio del dos mil quince, suscrito por el Doctor Hernán Calisto Moncayo, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparece el señor **SANTIAGO POZO DONOSO**, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, legalmente capaz y

hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documento que pide que en fotocopia certificada se agregue como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En el registro de poderes a su cargo, sírvase insertar un Poder Especial contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración y otorgamiento del presente Poder Especial, el señor SANTIAGO POZO DONOSO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltero, identificado con cédula de ciudadanía número 171482328-1, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para otorgar el siguiente Poder Especial en calidad de Poderdante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO requiere nombrar un Apoderado Especial en Ecuador, a fin de que éste actúe a su nombre y representación en Ecuador, conforme los mandatos de este Poder.- **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Por este instrumento, el Poderdante, señor SANTIAGO POZO DONOSO por sus propios y personales derechos confiere Poder Especial, amplio y suficiente conforme a derecho se requiere, a favor de su hermana, la señora Gabriela Pozo Donoso, ciudadana ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 171364367-2 a fin que en su calidad de Apoderada Especial, actúe a nombre y representación del Poderdante y ejerza las siguientes facultades: a).- Para que a nombre y en representación del Poderdante, adquiera o transfiera



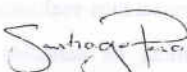
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



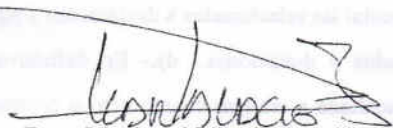
bajo cualquier título pertinente, acciones o participaciones sociales, empresas ecuatorianas o extranjeras a favor o de parte del Poderdante, fije precios y condiciones de compra o venta de tales acciones o participaciones y suscriba cuanto documento privado o público se requiera para su transferencia, incluidas reformas o modificaciones a contratos públicos o privados celebrados para tal efecto.- **b).**- Para que a nombre y representación del Poderdante acepte donaciones realizadas a favor del Poderdante, y suscriba escrituras públicas de donación en calidad de donatario respecto de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, o derechos y acciones proindiviso de cualquier clase.- **c).**- Para que actúe a nombre del Poderdante, frente al Servicio de Rentas Internas del Ecuador, obtenga claves de acceso para registro en el sistema informático del Servicio de Rentas Internas, realice declaraciones tributarias, en especial las relacionadas a declaración y pago de impuestos de herencia, legados y donaciones.- **d).**- En definitiva, la Apoderada Especial queda facultada a realizar cuanto acto o contrato sea necesario en procura del cumplimiento de las facultades y mandatos aquí contenidos, sin limitación alguna, y sin que pueda por tanto alegarse insuficiencia o falta de poder.- **CUARTA.- DELEGACIÓN.-** La Apoderada Especial queda facultada para delegar total o parcialmente las facultades contenidas en este Poder Especial.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.”- (Firmado) Doctor Darío Ávila Larrea, portador de la matrícula profesional cuatro mil seiscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales

que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sr. Santiago Pozo Donoso

c.c. 1714823281





Dra. María del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
POZO DONOSO
SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1994-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 171482328-1





Santiago Pozo

1714823281

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO CRESPO MAURICIO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO LARREA PATRICIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171482328-1 016-0069
POZO DONOSO SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
ALANGASI ALANGASI
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00731
4530663 31/08/2015 11:20:52

NOTARIA VICESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

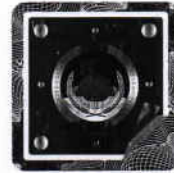
Quito, a 21 ABO. 2015
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO PIERRO
NOTARIA VICESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



gó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO, A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO.- Firmada y sellada en Quito, veintiuno de Agosto del año dos mil quince.-




Dra. María del Pilar Palacio Fierro
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SR. SANTIAGO POZO DONOSO A FAVOR DE LA SRA. GABRIELA POZO DONOSO**, de fecha veintiuno de agosto del dos mil quince, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna razón de Revocatoria.** Quito, a treinta y uno de marzo del dos mil diecisiete.-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE
LATITRANS CIA. LTDA."**

Celebrada el 21 de marzo de 2017

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, a los veintiún días del mes de marzo de 2017, a las diecisiete horas (17H00) en las oficinas de la compañía, ubicadas en el inmueble de la calle Jiménez de la Espada, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía señores: **Mauricio Gonzalo Pozo Crespo** propietario del nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **Gonzalo Xavier Pozo Crespo** propietario de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, **Carolina Pozo Donoso** propietaria de quinientas veinticinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, todos como socios quienes en conjunto representan el Cien por ciento del Capital social de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA".- Hallándose reunidos todos los socios y representada la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para el siguiente orden del día: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- Preside la sesión, la señora Patricia de las Mercedes Donoso Larrea en su calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo en su calidad de Gerente General de la compañía.- La señora Presidente de la Junta, solicita a Secretaría que se constate el quórum. El señor Secretario informa que el quórum ha sido constatado conforme consta de la lista de asistentes que se ha elaborado previo el inicio de la Junta y que se adjunta al presente Acta. En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios a fin de tratar el orden del día.- **ORDEN DEL DÍA.- 1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE GONZALO XAVIER POZO CRESPO Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MAURICIO GONZALO POZO CRESPO.**- El señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado con el señor Santiago Pozo Donoso, en ceder a favor de aquél el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, quinientas veinticinco participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **quinientas veinticinco** participaciones que Gonzalo Xavier Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA", en la siguiente forma:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Por su parte, el señor Mauricio Gonzalo Pozo Crespo toma la palabra y pone a consideración de la Junta que ha acordado y es su deseo y voluntad, el ceder y transferir a sus hijos los señores Santiago Pozo Donoso, Carolina Pozo Donoso y Gabriela Pozo Donoso, el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad, esto es, nueve mil cuatrocientas cincuenta participaciones conforme el detalle que presenta a la Junta y que se reproduce en esta acta; y, solicita y mociona a los señores socios que se proceda con el consentimiento unánime requerido por ley, para la transferencia de un total de **nueve mil cuatrocientas cincuenta** participaciones que Mauricio Gonzalo Pozo Crespo posee en la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA", y en la siguiente forma:

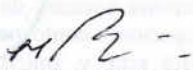
Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

Tras deliberación, las mociones contenidas en el punto del día, es aceptada por unanimidad de los socios de la compañía que representan el cien por ciento del capital social, sin que por ello se contravenga su derecho contenido en el artículo 114 literal f) de la Ley de Compañías vigente, siendo por tanto aprobadas las mociones por los socios de la compañía por unanimidad, por lo cual queda autorizada la celebración de las cesiones de participaciones correspondientes y constantes en los cuadros que preceden, quedando, el nuevo cuadro de integración de capital social de la compañía, estructurado de la siguiente forma, una vez inscritas las cesiones señaladas:

Socio	Capital Social	Número de Participaciones
Santiago Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Carolina Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
Gabriela Pozo Donoso	USD.3.500.00	3.500
TOTAL:	USD.10.500.00	10.500

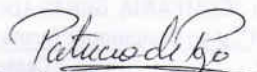
Los socios declaran su conformidad con las cesiones aprobadas con consentimiento unánime del capital social.- Se dispone que el señor Gerente General confiera como documento habilitante, la certificación señalada en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, conforme a la Ley.- A las 18h00 horas se declara un receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y la Presidente declara clausurada la sesión. El acta es suscrita por todos los socios.- Terminado de tratar el Orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión se da lectura a la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las dieciocho con quince minutos (18h15) se da por terminada la Junta General Universal Extraordinaria.- El acta es

suscrita por todos los socios, Presidente de la Junta y señor Secretario que certifica.-


Gonzalo Xavier Pozo Crespo
Socio


Mauricio Gonzalo Pozo Crespo
Socio /Secretario de la Junta


Carolina Pozo Donoso
Socio


Patricia Donoso Larrea
Presidente de la Junta

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que las transferencias de participaciones constantes en los siguientes cuadros, fueron realizadas con el consentimiento unánime del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha 21 de marzo de 2017

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Gonzalo Xavier Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	525	USD.525.00
TOTAL		525	USD.525.00

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Valor
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Santiago Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Carolina Pozo Donoso	2.975	USD.2.975.00
Mauricio Gonzalo Pozo Crespo	Gabriela Pozo Donoso	3.500	USD.3.500.00
TOTAL		9.450	USD.9.450.00

En consecuencia, el cedente señor Gonzalo Xavier Pozo Crespo, deja de ser socio de la compañía y el cesionario Santiago Pozo Donoso, ingresa como socio a la empresa mediante su participación en la sociedad en el monto de participaciones a él cedidas. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

De igual manera, el cedente Mauricio Gonzalo Pozo Crespo deja de ser socio de la empresa y los señores Santiago y Carolina Pozo Donoso incrementan su participación; y, la señora Gabriela Pozo Donoso ingresa como socia a la empresa. La inversión se mantiene con carácter de inversión nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 21 de marzo de 2017


MAURICIO GONZALO POZO CRESPO
 GERENTE GENERAL
 COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS
 MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTITENLACE LATITRANS CIA. LTDA" QUE OTORGAN LOS SEÑORES GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, LOS SEÑORES CÓNYUGES MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA, A FAVOR DE LOS SEÑORES GABRIELA POZO DONOSO SANTIAGO POZO DONOSO CAROLINA POZO DONOSO.-
Firmada y sellada en Quito, cuatro de abril del año dos mil diecisiete.-

Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., OTORGADA POR GONZALO XAVIER POZO CRESPO, MARÍA CARIDAD PORTILLA GONZÁLEZ; Y, MAURICIO GONZALO POZO CRESPO Y PATRICIA DE LAS MERCEDES DONOSO LARREA EN FAVOR DE GABRIELA POZO DONOSO, SANTIAGO POZO DONOSO Y CAROLINA POZO DONOSO, celebrada el cuatro de abril del año dos mil diecisiete, ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA. LTDA., celebrada el seis de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito.- Quito, diecisiete de abril del año dos mil diecisiete.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

TRÁMITE NÚMERO: 23459



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	361
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA /QUITO /04/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA GENERADORA DE NEGOCIOS MULTIENTLACE LATITRANS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 9975 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2387 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994..-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL